

3010



877171

13752

10846

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTIÓN DE CONTRATOS

AVE/MFVK



106519

MAT.: Dispone Adjudicación de Propuesta Pública para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES ID 2345-99-LP26, Contratación de empresa adjudicada y ofertas inadmisibles.

DECRETO SECC. 1ª N.º 3144 /

LAS CONDES, 10 SEP 2026

VISTOS: El DFL N°1/19.653 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado"; Lo dispuesto en los artículos 56 y 63 del DFL N°1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; La Ley N°19.886 de 2003, de "Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios"; El Decreto 661 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886; Ley N°19.880 sobre Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado; y, en general, todas las Normas y Leyes que tengan relación con la materia de la presente licitación; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada; y en el Decreto Alcaldicio N°2961/P2026 de fecha 07 de julio de 2026 que establece el orden de subrogancia de los cargos que indica.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2239 de fecha 02 de julio de 2026, aprobó las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID 2345-99-LP26, del portal www.mercadopublico.cl.
2. Las modificaciones a las Bases y respuestas relativas a la presente licitación, las que se publicaron en el portal www.mercadopublico.cl, con fecha 13 de julio de 2026.
3. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°2397 de fecha 17 de julio de 2026, que aprobó la modificación a las Bases y aprobó las respuestas ingresadas en el foro de la Licitación Pública antes indicada.
4. Que, con fecha 23 de julio de 2026, se realiza la Apertura de los Antecedentes Administrativos, Ofertas Técnicas y Ofertas Económicas, donde se presentaron los siguientes oferentes:

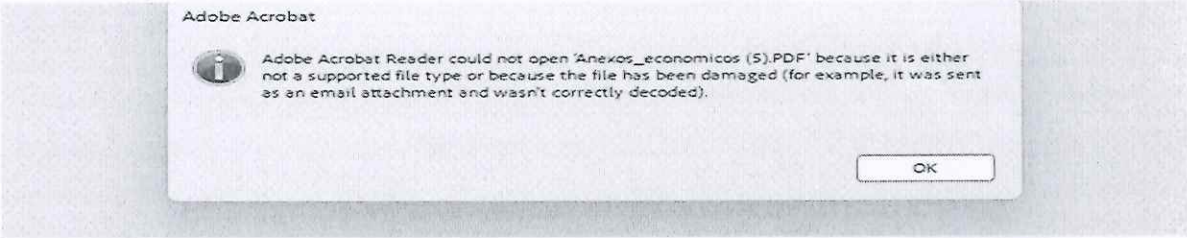


N°	Nombre/Razón Social	Rut	Línea a la que Postula
1	Grupo AG Publicidad Limitada	76.130.993-5	N° 1
2	Sociedad de Inversiones Publicitarias S&S SpA	76.511.618-k	N° 1 y N° 2
3	Admira Publicidad SpA	76.536.156-7	N° 1
4	Campos y Urbina Limitada	76.896.674-5	N° 1 y N° 2
5	Tribeca SpA	77.094.456-2	N° 1 y N° 2

Handwritten signatures and marks at the bottom left.

6	Sociedad de Comunicaciones Visuales e Inversiones Alva Limitada	77.464.930-1	N° 1
7	Sociedad Comercial Omega SpA	78.221.116-1	N° 1
8	Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada	76.805.650-1	(*)
9	Comercializadora Zignos SpA	78.444.937-8	N°1 y N° 2

El archivo denominado "Anexos Económicos" presentado por oferente **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada, Rut N° 76.805.650-1**, se encuentra dañado, según consta de la siguiente imagen, por lo que no fue posible determinar respecto de qué Línea de Adjudicación presentó oferta:



Por lo anterior, en conformidad a lo señalado en el punto A.4.3., de las Bases Administrativas, que en lo pertinente establece: "(...) *El formulario tiene carácter de esencial y, en caso de que se omita o no se presente debidamente, la oferta será declarada inadmisible (...)*", el oferente **Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada, Rut N° 76.805.650-1** no podrá continuar en el presente proceso licitatorio, debiendo declararse inadmisible su oferta.

5. Que, de acuerdo con lo establecido en el punto A.4.7. "Método para la Evaluación" de las Bases Administrativas, la evaluación de las ofertas se efectuó de acuerdo con lo siguiente:

Ítem	Puntaje
Oferta Administrativa	4
Oferta Técnica	26
Oferta Económica	70

6. Que, con fecha 22 de agosto de 2026, la Comisión Evaluadora evacuó el Informe de Evaluación de los Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica, con el siguiente resultado:

LINEA DE ADJUDICACION N° 1: Adquisición de materiales publicitarios en PVC

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Sociedad De Inversiones Publicitarias S&S SpA	4	26	60	90
2°	Campos y Urbina Limitada	2	13	70	85





3°	Grupo AG Publicidad Limitada	1	26	53	80
4°	Sociedad Comercial Omega SpA	4	6	51	61
5°	Sociedad de Comunicaciones Visuales E Inversiones Alva Limitada	3	13	37	53
6°	Tribeca SpA	4	26	16	46
7°	Comercializadora Zignos SpA	3	0	40	43
8°	Admira Publicidad SpA	4	13	12	29

LINEA DE ADJUDICACION N° 2: Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales

Orden Prelación	Oferente	Oferta Administrativa	Oferta Técnica	Oferta Económica	Puntaje Final
1°	Sociedad De Inversiones Publicitarias S&S SpA	4	26	70	100
2°	Campos y Urbina Limitada	2	13	53	68
3°	Tribeca SpA	4	26	36	66

7. Que, de acuerdo con la evaluación Administrativa, Técnica y Económica realizada en el proceso de licitación mediante el informe de la Comisión Evaluadora, de fecha 22 de agosto de 2026, se propuso a la Sra. Alcaldesa, salvo su mejor parecer, **"i. ADJUDICAR a la empresa Sociedad De Inversiones Publicitarias S&S SpA. RUT N°76.511.618-k, la LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 1, Adquisición de materiales publicitarios en PVC, de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID 2345-99-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 90 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos mínimos establecidas en las Bases de Licitación. Se hace presente que el monto destinado para la Línea de Adjudicación N° 1, es la suma de hasta \$112.215.303.- IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en el punto A.1.2., Presupuesto del Contrato, de las Bases Administrativas, que rigen la presente licitación. ii. ADJUDICAR a la empresa Sociedad De Inversiones Publicitarias S&S SpA. RUT N°76.511.618-k, la LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 2, Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales, de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES" ID 2345-99-LP26 del portal www.mercadopublico.cl, al haber obtenido un total de 100 puntos en la evaluación de su oferta técnica y económica y por cumplir con los requerimientos**

mínimas establecidas en las Bases de Licitación. Se hace presente que el monto destinado para la Línea de Adjudicación N° 2, es la suma de hasta \$92.588.355.- IVA incluido, de acuerdo con lo señalado en el punto A.1.2., Presupuesto del Contrato, de las Bases Administrativas, que rigen la presente licitación (...).

8. Las Declaraciones de Ausencia de conflictos de Intereses y de Confidencialidad de la Comisión Evaluadora, de fecha 21 de agosto de 2026.
9. El acuerdo de Concejo N°260/2026 adoptado en la 1262° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de septiembre de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** ID 2345-99-LP26, Línea de Adjudicación N° 1, con la empresa **Sociedad De Inversiones Publicitarias S&S SpA**, RUT N°76.511.618-K.
10. El acuerdo de Concejo N°261/2026 adoptado en la 1262° Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, celebrada el 03 de septiembre de 2026, que aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** ID 2345-99-LP26, Línea de Adjudicación N° 2, con la empresa **Sociedad De Inversiones Publicitarias S&S SpA**, RUT N°76.511.618-K.
11. Los Informes de Imputación N° 005121 y N° 005122, ambos de fecha 29 de agosto de 2026, de la Dirección de Administración y Finanzas
12. Que, según el certificado de Habilidad del Registro de Proveedores, de fecha 04 de septiembre de 2026, la empresa **Sociedad De Inversiones Publicitarias S&S SpA**. RUT N°76.511.618-K, se encuentra "hábil" para contratar.
13. La facultad que tiene la Municipalidad de modificar y designar por Decreto Alcaldicio, si corresponde, a uno o más Inspector(es) Técnico(s), una vez formalizado el Contrato, según lo señalado en la letra c., del numeral A.8. de las Bases Administrativas, de la licitación.
14. Que, mediante correo electrónico de fecha 04 de septiembre de 2026, se propuso la designación como ITM de los funcionarios que se indican.
15. Que, en este contexto, resulta necesario designar un Inspector Técnico Municipal, con el objeto de asegurar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractuales, verificar la correcta recepción del producto, controlar los plazos establecidos, validar el producto entregado y velar por la correcta aplicación de las Bases Administrativas y Técnicas que rigen la contratación.



DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA**, RUT N°76.511.618-K, la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** ID 2345-99-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, Líneas de Adjudicación N° 1, Adquisición de materiales publicitarios en PVC, y N° 2, Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.
2. **SUSCRÍBASE CONTRATO** con la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA**, RUT N°76.511.618-K, para la Licitación Pública para la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES GRÁFICOS EN PVC PAPELERÍA Y ELEMENTOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES"** ID 2345-99-LP26, del portal www.mercadopublico.cl, Líneas de Adjudicación N° 1, Adquisición de materiales publicitarios en PVC, y N° 2, Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales, de conformidad con las Bases Administrativas, Bases Técnicas, los Anexos, Modificación a las Bases, las respuestas a las consultas formuladas y la oferta presentada, las que forman parte integrante del presente Decreto.

23/

3. La vigencia del contrato será desde la publicación, en el portal Mercado Público, del Decreto Alcaldicio que lo aprueba y su duración será hasta la liquidación de la contratación señalada en el punto A.6.6.
4. Dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde el Decreto Alcaldicio que aprueba el contrato deberá suscribirse un Acta de Inicio. A contar de su fecha se podrán solicitar los bienes, en conformidad al procedimiento señalado en el punto B.3., de las Bases de Licitación, los que podrán ser requeridos por un plazo de 12 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles de la presente contratación, lo que ocurra primero.

Por razones excepcionales de buen servicio, el inicio para solicitar los bienes podrá comenzar una vez suscrito el contrato sin necesidad de esperar la total tramitación del acto administrativo que lo aprueba, no obstante, su pago quedará supeditado a la total tramitación de dicho Decreto Alcaldicio. Lo indicado en caso de corresponder, será fundamentado en el acto que apruebe el contrato, debiendo suscribirse la correspondiente Acta de Inicio.

La entrega de los productos deberá efectuarse en la Bodega Municipal, ubicada en Avenida Andrés Bello N°2610, comuna de Las Condes, en horarios de lunes a viernes, entre 9:00 am y hasta 18:30 pm, acompañada de la correspondiente Guía de Despacho.

En el acto de entrega deberán estar presentes, al menos el Supervisor Municipal o Inspector Técnico Municipal (ITM); el encargado de Bodega, el encargado de Inventario, cuando corresponda, debiendo suscribir el acta de recepción, en dicha acta deberán constar los medios de verificación de la entrega correspondiente como fotos o videos entre otros que se estimen convenientes.

La entrega de los bienes podrá ser suspendida en caso de fuerza mayor, caso fortuito o cualquier otra circunstancia no imputable al Contratista, debidamente calificada y fundada mediante informe del Supervisor Municipal, dictándose el correspondiente Decreto Alcaldicio. La suspensión se mantendrá vigente mientras dure el evento a que le dio lugar.

Si por motivos de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente acreditados, el contratista no pudiese hacer entrega de los bienes, se estará a lo dispuesto en el punto B.3.2. de las Bases Técnicas.

5. El precio del contrato será el que se indica a continuación:

- **Línea de Adjudicación N° 1, Adquisición de materiales publicitarios en PVC:** será hasta la suma de \$112.215.303.- IVA incluido.
- **Línea de Adjudicación N° 2, Adquisición de materiales de papelería e impresos institucionales:** será hasta la suma de \$92.588.355.- IVA incluido.

Se deja expresa constancia que el municipio sólo pagará los requerimientos solicitados por el Supervisor Municipal.

El acuerdo respectivo deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 19.886, así como a las demás cláusulas que regulan las Bases de Licitación, en conformidad con el Principio de Estricta Sujeción a las Bases.

6. La supervisión del contrato corresponderá al **Jefe del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa**, o quien lo subrogue, que será el encargado de las relaciones contractuales entre el contratista y la Municipalidad, para ambas Líneas de Adjudicación.
7. **DESÍGNASE** Inspector Técnico Municipal a doña María Ignacia Echaurren Eguiguren, en calidad de titular y en calidad de suplente a doña Edith Isabel Espinoza Velasquez y don Nicolás Contreras Tapia, todos dependientes del Departamento de Relaciones Públicas y Prensa, y para ambas Líneas de Adjudicación, de acuerdo con lo previsto en la letra c., del numeral A.8. de las Bases de Licitación, con relación al correo de fecha 04 de septiembre de 2026, indicado en el Considerando N° 13.



bf



8. El gasto se imputará de acuerdo con lo siguiente:

Línea de Adjudicación N° 1: a la cuenta: 22.07.002.004; contracuenta: 5320722007; Valor: \$112.145.303; Programas: \$63.097.800: Relaciones Públicas y Prensa; \$680.400 Envejecimiento Activo y Saludable; \$1.640.250 Organizaciones Comunitarias; \$815.124 Emprendimiento 2026-2027; \$58.824 Intermediación y Capacitación; \$4.610.000 Tarjeta Vecino de Las Condes; \$806.521 Apoyo a Personas con Discapacidad; \$142.857 Red Mujer 2026-2027; \$58.000 Acoge Mujer 2026-2027; \$3.700.000 Programa Conecta Las Condes; \$500.000 Servicio Veterinario; \$7.399.832 Deportes 2026-2027; \$2.613.445 Talleres Recreativos; \$9.588.800 Eventos 2026-2027; \$1.113.450 Despliegue Territorial; \$15.320.000 Centro SPA 2026-2027. Cuenta: 24.01.008; contracuenta: 5410124001; Valor: \$70.000; Programas: \$70.000 Apoyo a la Gestión de Programas.

Línea de Adjudicación N° 2: a la cuenta: 22.07.002.004; contracuenta: 5320722007; Valor: \$925.883.55; Programas: \$9.800.960 DECOM; \$63.420.000 Relaciones Públicas y Prensa; \$750.000 Envejecimiento Activo y Saludable; \$2.430.000 Organizaciones Comunitarias; \$840.336 Atenciones Ambulatorias; \$147.059 Apoyo con Personas con Discapacidad; \$360.000 Acoge Mujer 2026-2027; \$1.725.000 Programa de Proyectos Tecnológicos; \$6.540.000 Programa de Gestión Seguridad; \$3.100.000 Programa Conecta Las Condes; \$300.000 Servicio Veterinario; \$3.175.000 Centros Comunitarios 2026.

9. **DECLÁRENSE INADMISIBLES** las ofertas presentadas por los siguientes oferentes, por los motivos expuestos en el Informe de la Comisión Evaluadora del análisis de Antecedentes Administrativos, Oferta Técnica y Oferta Económica de fecha 22 de agosto de 2026:

Oferentes	R.U.T.
Comercializadora Zignos SpA	78.444.937-8
Manuel Ogando Producciones Publicitarias Limitada	76.805.650-1

10. **NOTIFÍQUESE** a la empresa **SOCIEDAD DE INVERSIONES PUBLICITARIAS S&S SpA**, RUT N°76.511.618-K, el presente Decreto Alcaldicio de Adjudicación, a través del portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-99-LP26 y a los correos electrónicos institucionales de los ITMS designados

11. **PUBLÍQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2345-99-LP26

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Compras Públicas y Gestión de Contratos
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Departamento de Relaciones Públicas y Prensa
- Departamento de Finanzas
- Tesorería Municipal
- ITM: María Ignacia Echaurren Eguiguren [redacted] Edith Isabel Espinoza Velasquez [redacted] Nicolás Contreras Tapia [redacted]
- Oficina de Partes

12/8